

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
CO-MN-21	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	180	720			Camino
CO-MN-22	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	96	384			Vial
CO-MN-23	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	263	1.052			Calle
CO-MN-24	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	16	64			Calle
CO-MN-25	Ayuntamiento de Montilla. Junta de Compensación del P.I. Llanos de Jarata. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	746	2.984			Vial
CO-MN-26	Ciasesa -. Avda. Camachas, s/n. 14550 - Montilla, Córdoba.	105	1.050			Suelo urbano

#### INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: EPC=Estación Protección Catódica, PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Montilla							
CO-MN-14-PO	Diputación Provincial -. Pza. Colón, 14. 14001, Córdoba.	0	0	8			Carretera, Vial
CO-MN-23-EPC	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	56	168	0			Calle
CO-MN-24-PO	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	0	0	4			Calle
CO-MN-26-PO	Ciasesa -. Avda. Camachas, s/n. 14550 - Montilla, Córdoba.	0	0	4			Suelo urbano

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*CORRECCION de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería). (BOJA núm. 72, de 24.6.2000).*

Advertido error en el texto citado remitido para su publicación, se procede a su corrección, quedando de la siguiente forma:

En la página 9.540 del BOJA número 72, de 24 de junio de 2000, donde dice: «Propietarios, poseedores y titulares de derechos reales con domicilio desconocido:

- Manuel Jiménez Méndez y otros.
- Aloisa Czapeck.
- Herederos de Manuel Caparrós Carrique».

Debe decir: «Propietarios, poseedores y titulares de derechos reales con domicilio desconocido:

- Manuel Jiménez Méndez y otros.
- Aloisa Czapeck.
- Herederos de José Caparrós Carrique.
- Cortijo Fraile, S.A.
- Alejandro Pérez Lastra.
- Jesús Gabriel Meijide Coton».

Almería, 11 de julio de 2000

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo inicio expediente de reintegro, de fecha 29.5.00, contra la Asociación Bartolomé de las Casas, con domicilio en C/ Setenil, 58, de Puerto Real.*

Intentada la notificación a la Asociación «Bartolomé de las Casas», y no pudiéndose practicar por cambio de domicilio sin dejar señas, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sito en la Avda. Ramón de Carranza, 19, donde se encuentra el referido acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de fecha 29.5.00, seguido contra esa Asociación por acuerdo de la Delegada de Asuntos Sociales de Cádiz.

Le comunico que contra el mismo podrá interponerse alegaciones en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Cádiz, 29 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

#### AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 24 de julio de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la

Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Strelsau, S.L.  
NIF: B82038035.

Procedimiento: Requerimiento de pago por acuerdo de ésta.

Interesado: T. Rebio, S.L.  
NIF: B23378300.

Procedimiento: Dependencia Regional de fecha 12.6.2000.

Málaga, 24 de julio de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

## AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

### *ANUNCIO de bases.*

**BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA), PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION, RESERVADA PARA PROMOCION INTERNA**

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios, Grupo de Clasificación B, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes a la expresada clasificación y con las complementarias correspondientes al nivel 21 de complemento de destino y restantes determinadas en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de marzo de 1999, la plaza objeto de esta convocatoria queda reservada para promoción interna entre funcionarios de la propia Entidad Local que posean la titulación requerida y cuenten con una antigüedad de al menos dos años en el Grupo de Clasificación C.

### Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera en activo al servicio de este Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en plaza clasificada en el Grupo de Clasificación C, con antigüedad en éste de al menos dos años.

- Estar en posesión de los tres primeros cursos completos de la Licenciatura de Derecho.

Los aspirantes deberán reunir ambos requisitos en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión a este concurso-oposición.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que los aspirantes reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria; acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados conforme al Baremo que se establece en la base 8.<sup>a</sup> de las presentes, y el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del mismo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Con anterioridad al inicio del proceso selectivo habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el tablón de anuncios.

### Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario designado por la Junta de Personal de este Ayuntamiento.
- El Secretario General.
- Un representante de los Grupos Políticos Municipales de la oposición.

Secretario: Un funcionario designado por el Sr. Alcalde.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza objeto de esta convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo,